

RESOLUCIÓN N° **190** /2013

AUTORIZA PERMISO PROVISORIO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA, **30 ENE 2013**

VISTOS: Presentación del interesado Ing. 13469 de fecha 23 de enero de 2013, Informe Inspectivo de fecha 23 de enero de 2013; Declaración Jurada Notarial de Fecha 11 de enero de 2013; y teniendo presente lo estipulado en Decreto Exento N° 63 de Fecha 17 de Enero de 2013 que Designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 74 de Fecha 18 de Enero de 2013 que delega atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; y teniendo presente lo estipulado en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO

1.-**AUTORIZASE** la instalación y funcionamiento provisorio del Domicilio Postal Tributario que a continuación se indica, **por un año**, contado desde la fecha de la presente resolución:

DIRECCION : PURISIMA N° 260
NOMBRE : MINERA ACTIVA DOS SPA
RUT. : 76.126.201-7
GIRO : (DPT) SOCIEDAD DE INVERSIONES
ROL S.I.I. : 381-40
UNIDAD VECINAL : 35

2.- **Durante** la vigencia de la presente autorización, el contribuyente deberá presentar Declaración Jurada Firmada ante Notario correspondiente a la dirección de Recoleta, presentando este documento en el Departamento de Patentes y solicitar que se autorice su patente definitiva.

3.- **Otorgase** un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que **MINERA ACTIVA DOS SPA**, RUT **76.126.201-7**, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4.- **Es** responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 05 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

5.- **Si** una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Patentes Comerciales y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARIA MUNICIPAL
CHILE
HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE
DIRECTOR
MAR BAZZA CARREÑO
DIRECTOR(S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

HNM/OBC/MRA/ggc
25.01.2013